

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UNA AGENCIA DE BTL PARA LA EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA EN PUNTOS DE VENTA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO – 2021

Página 1 de 10

PROCESO: CD-312-2021

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Activaciones de consumo

FECHA: 15 de junio de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la logística y ejecución del festival de la carne de cerdo a nivel nacional. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Activaciones de consumo, tiene la necesidad de realizar una activación BTL en hasta 490 puntos de venta gestionados en el marco del FESTIVAL PORKCOLOMBIA en las zonas definidas por Porkcolombia -FNP para garantizar el desarrollo del festival de la carne de cerdo cuyo objetivo es fomentar el consumo de la carne de cerdo colombiana y activar los puntos de venta especializados durante el tercer trimestre de 2021.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona o jurídica que desarrolle toda la planeación, logística y ejecución de una estrategia de activación en puntos de venta que fomente el consumo de carne de cerdo colombiana.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA – FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución logística para la entrega de material promocional y la instalación de material impreso en hasta 490 puntos inscritos en el FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO en las zonas y lugares a nivel nacional que sean indicados por Porkcolombia – FNP, conformados por establecimientos comerciales durante los meses de julio y agosto de 2021.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Presentar una estrategia logística para garantizar la instalación de material impreso en mínimo 490 puntos dentro de los siguientes (15) QUINCE días calendario después de celebrado el respectivo contrato y recibido el material.
2. Presentar una estrategia logística para garantizar la entrega de material promocional en mínimo 490 puntos dentro de los siguientes (15) QUINCE días calendario después de celebrado el respectivo contrato y recibido el material.
3. Ejecutar la estrategia logística aprobada por Porkcolombia – FNP garantizando la instalación y entrega del material promocional e impreso en las principales ciudades del país, antes del 15 de julio de 2021.
4. Instalar el material impreso y entregar el material promocional en los puntos de venta y restaurantes ubicados a nivel nacional de acuerdo a las indicaciones recibidas por Porkcolombia – FNP y teniendo como referencia la distribución por ciudades en el anexo 1. (ver anexo 1 – listado de puntos de venta a nivel nacional, el cual estará sujeto a cambios)
5. Realizar y entregar los registros fotográficos y remitirlos a la cuenta de correo: dcorrea@porkcolombia.co en formato digital con la instalación del material de decoración en los puntos de venta a nivel nacional.
6. Realizar un vídeo cuya duración sea entre 1:30 y 2 minutos con los datos más relevantes del festival. En el video deben presentarse los resultados de las actividades realizadas y los resultados generales del FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO 2021. El vídeo deberá presentarse máximo dentro de los 30 días calendario siguientes a finalizado el evento y su producción debe ser realizada bajo las instrucciones de Porkcolombia FNP. El formato en el que debe presentarse el vídeo es HD. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual de este material serán cedidos sin limitaciones e incondicionalmente a Porkcolombia – FNP.

7. Recibir, custodiar, administrar y entregar en perfectas condiciones los obsequios de merchandising aprobados por Porkcolombia durante los días de activación en los puntos de venta. (estos productos deben contar con previa autorización de Porkcolombia en cuanto a artículos, cantidades y calidades), en caso de que se presenten devoluciones de dicho material, se debe restituir a Porkcolombia - FNP dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de las actividades.
8. Realizar una propuesta de material impreso para vestir 350 puntos de grandes superficies y 140 puntos de venta especializados en carne de cerdo ver Anexo 2 .
9. Realizar la producción de material impreso incluido dentro de la propuesta presentada que cuente con la aprobación de Porkcolombia – FNP.
10. Guardar estricta confidencialidad sobre las estrategias, manuales de marca o en general cualquier información que lea revelada en ejecución del objeto contractual.
11. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicio de gestión, Servicios profesionales de empresa, y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$340.000.000** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La posible discriminación de los honorarios, IVA e impuestos será así:

Honorarios: Hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$285.714.286**

Iva: Hasta **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE \$54.285.714**

Tener en cuenta que se podrán aplicar otros impuestos y retenciones dependiendo de la actividad económica y el lugar de ejecución.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Un anticipo por el valor de hasta **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **VEINTISIETE MILLONES CIENTOCUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (27.142.857)** y honorarios por hasta **CIENTOCUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (142.857.143)**, que será entregado previa presentación y aprobación de pólizas, y

Un segundo pago por el valor de hasta **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **VEINTISIETE MILLONES CIENTOCUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (27.142.857)** y honorarios por hasta **CIENTOCUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (142.857.143)**, que serán cancelados TREINTA (30) días después de la presentación del informe final del evento.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de las garantías exigidas hasta el 30 de septiembre del 2021

E. Lugar de ejecución del Contrato

Las regiones de ejecución del Contrato son las siguientes regiones: Costa Atlántica, Eje cafetero, Meta, Antioquia, Valle del Cauca, Llanos Orientales, Santanderes y Cundinamarca, en los establecimientos comerciales aprobados por Porkcolombia FNP (ver anexo 1)

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia por mínimo 3 años en contratos ejecutados desde el año 2013 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso los cuales se pueden acreditar en diferentes certificaciones.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Especifica	30 puntos.
Factor Técnico	70 puntos.

- a) **Experiencia específica:** Tiene un puntaje hasta de 30 puntos y se calculara de acuerdo a la presentación de la acreditación de la agencia en eventos de activaciones a nivel nacional y tomas de barrio.
- b) **Factor técnico:** Tiene un puntaje hasta de 70 puntos y se calculara de acuerdo a la efectividad proyectada en la estrategia planteada en la propuesta de instalación y entrega del material en los puntos de venta. Se evaluará de manera presencial en las oficinas de Porkcolombia – FNP, la calificación promedio otorgada por el jurado compuesto por el equipo de mercadeo de Porkcolombia, será la misma que se otorgue para este criterio,

Parágrafo: En caso de empate dentro del criterio literal b, se definirá como metodología entre los proponentes habilitados un sorteo mediante balotas adelantado por el supervisor en el que el representante del proponente que saque la balota ganadora será seleccionado como contratista encargado del proceso.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico del dcorrea@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Experiencia Especifica

El Proponente debe incluir en su oferta todas las evidencias fotográficas o audiovisuales que acrediten a la agencia en eventos de activaciones a nivel nacional y tomas de barrio incluyendo en su presentación el cliente, la fecha y lugar de ejecución.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su oferta la descripción de todas las actividades detalladas en un cronograma para cumplir con la entrega e instalación del material en los puntos inscritos en el festival de la carne de cerdo.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

PORCKOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

PORCKOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

PORCKOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Coordinador de Eventos y en su ausencia por Subdirector de Comercialización y Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

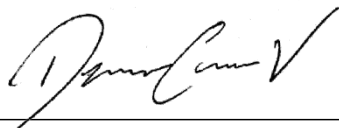
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	17/06/2021	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	21/06/2021	dcorrea@porkcolombia.co Calle 37#16-52
Informe de presentación de Ofertas	21/06/2021	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/06/2021	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	23/06/2021	dcorrea@porkcolombia.co
Firma del contrato	24/06/2021	Calle 37#16-52

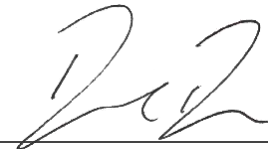
Entrega de garantías	24/06/2021	Calle 37#16-52
Aprobación de garantías	24/06/2021	Calle 37#16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



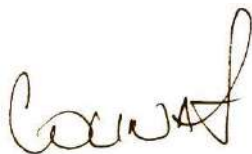
DIEGO ANDRES CORREA VELASQUEZ

Coordinador de
Eventos
PORKCOLOMBIA –
FNP



CRISTIAN RESTREPO

Subdirector de Comercialización y Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP